Contrato Nº 62 / 2013
Licitación Pública Nacional Nº 01 /2013 "Adquisición de Medicamentos y Reactivos para el Programa Nacional de Diabetes"
ID 251.522

Entre la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, domiciliada en Yegros N° 748 entre Fulgencio R. Moreno y Luis Alberto de Herrera, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. Angilberto Paredes Meza, con Cédula de Identidad Nº 522.050, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma LABORATORIOS COSTANZO E.I. R. L. Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, con RUC Nº 214485-9, domiciliada en Presidente Franco Nº 831, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Víctor Pascual Costanzo Scavone, con Cédula de Identidad N° 214.485, según Escritura Pública Nº 125 DE FECHA 20 DE Octubre de 2004 ante el Escribano José María Livieres Guggiari, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "**Adquisición de Medicamentos, Insumos y Reactivos para el Programa Diabetes**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
La Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social contrata a LA CONTRATISTA a los fines de la "**Adquisición de Medicamentos, Insumos y Reactivos para el Programa Diabetes**" el que realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y la oferta de "LA CONTRATISTA" de fecha 25/03/13.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la "**Adquisición de Medicamentos, Insumos y Reactivos para el Programa Diabetes**", adjudicada por Resolución S.G. N°445 del 20 de Mayo 2013, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato
b) C.E.C. - Condiciones Especiales del Contrato
c) C.G.C. - Condiciones Generales del Contrato
d) Pliego de bases y Condiciones con sus respectivos Anexos.
e) Formularios de Presentación de la Oferta y de la Lista de Precios de la "**Adquisición de Medicamentos, Insumos y Reactivos para Programa Diabetes**" a ser suministrados por el Proveedor.
f) Especificaciones técnicas, programas de suministros;
g) Resolución Nº S.G.Nº 445 del 20 de Mayo 2013
h) Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos mencionados forman parte del Contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión y éstas se obligan a respetarlos.

En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del Contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es

Dr. Victor Costanzo
LABCO
LABORATORIOS COSTANZO E.I.R.L.
Pdte. Franco 831
Tel.: 492 280 / 492 987
Asunción / Paraguay
E-mail: labco@labco.com.py

			valores o más (Valor de 0 a 450 MG/DL o más). Con entrega del equipo glucometro como minimo 200 unidades compatible con la tira							
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO Doscientos Seis Millones Doscientos Noventa Mil.-										**206.290.000**

5.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la CONTRATISTA en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales y las utilidades del CONTRATISTA, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

5.2 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la CONTRATISTA, asciende a Gs 206.290.000 (Guaraníes Doscientos Seis Millones Doscientos Noventa Mil), que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la CONTRATANTE.

El Banco, Tipo y Número de Cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, Vía Acreditación en Cuenta Bancaria es en el Banco HSBC en la Cuenta Corriente Nº 001-081819-001.-

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre del 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El proveedor deberá estar en capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a las cantidades y plazos, se realizará de la siguiente conforme a lo señalado en el Plan de Entregas estipulado en las condiciones Especiales del Contrato consignado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Dr. Victor Costanzo

LABCO
LABORATORIOS COSTANZO E.I.R.L.
Pdte. Franco 831
Tel.: 492 280 / 492 987
Asunción / Paraguay
E-mail: labco@labco.com.py

PLAN DE ENTREGAS

Entrega		Lugar de Entrega de Bienes
Entrega 40 %	El oferente tendrá un plazo de hasta **30 (treinta)** días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Firma de Contrato.	Serán recepcionados en el Programa Nacional de Diabetes
Entrega 40%	El oferente tendrá un plazo de hasta **60 (sesenta)** días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Firma de Contrato.	Serán recepcionados en el Programa Nacional de Diabetes
Entrega 20%	El oferente tendrá un plazo de hasta **90 (noventa)** días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Firma de Contrato.	Serán recepcionados en el Programa Nacional de Diabetes

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Plan de entregas del Anexo I, y en la Oferta Adjudicada, conforme con las demás condiciones establecidas en el presente contrato.

Los bienes a ser entregados en, deberán coincidir con la contra muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicada, obrante en la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
Anticipo: NO APLICA.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La Garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato será del 10% del valor del contrato, por un plazo de 30 (treinta días posteriores al vencimiento del Contrato)

La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, extendida a la orden de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, de conformidad al formulario de la "GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del presente contrato. La misma deberá presentar a la Sub-Unidad Operativa de Contratación Nº 39, dentro del plazo máximo de cinco (5) días calendario siguientes a la firma del Contrato.

La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Dr. Victor Costanzo
LABCO
LABORATORIOS COSTANZO E.I.R.L.
Pdte. Franco 831
Tel.: 492 280 / 492 987
Asunción / Paraguay
E-mail: labco@labco.com.py

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Suministro en los plazos estipulados en el Cronograma de Entregas Aprobado y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, las multas aplicadas serán del 0,5% del monto equivalente al suministro en demora por cada día de atraso.

El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

(Indicar los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada).

LOTE	Codigo de Catalogo	Nombre Generico	Descripcion del Bien	Presentación	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
15	41115804-001	Aparato para deteccion de glicemia en sangre	Equipo lector,para tiras reactivas de determinacion de glucosa en sangre capilar indicado para RN, neonatos, niños y adultos.	Unidad	ACCU-CHEK ACTIVE ROCHE	ALEMANIA	Unidad	100	64.900	6.490.000
23	41116201-003	Tiras reactivas p/ determinación de Glucemia en Sangre Capilar.	Tiras para determinacion cuantitativa de glucemia en sangre capilar fresca, en sangre venosa anticuagulada con heparina de litio, heparina de amonio o EDTA, y de aplicarse la sangre fuera del medidor, tambien en sangre capilar, Indicados para recien nacidos,neonatos, niños y adultos, debe cumplir con la norma ISO 15197, debe ser para : lectura con aparato con resultado de medición de 5 segundos como mínimo y 30 segundos como máximo, y que permita tambien la lectura visual a traves de la escala cromatica, cuyos colores indican el valor de glucemia, con 6 rangos de valores o más (Valor de 0 a 450 MG/DL o más). Con entrega del equipo glucometro como minimo 200 unidades compatible con la tira	Tubo minimo x 50	ACCU-CHEK ACTIVE ROCHE	ALEMANIA	Unidad	300.000	666	199.800.000
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO Doscientos Seis Millones Doscientos Noventa Mil.-										**206.290.000**

Dr. Victor Costanzo

LABORATORIOS COSTANZO E.I.R.L.
Pdte. Franco 831
Tel.: 492 280 / 492 987
Asunción / Paraguay
E-mail: labco@labco.com.py

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Junio de 2013.

Firmado por el Dr. Angilberto Paredes, con Cédula de Identidad Nº 522.050, (en nombre del Contratante)

Dr. Victor Costanzo

Firmado por LABORATORIOS COSTANZO E.I.R.L., el Señor Víctor Pascual Costanzo Scavone con Cedula de Identidad Nº 214.485 (en nombre del Contratista)

LABCO
LABORATORIOS COSTANZO E.I.R.L.
Pdte. Franco 831
Tel.: 492 280 / 492 987
Asunción / Paraguay
E-mail: labco@labco.com.py